



ACUERDO DE INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN ADMINISTRATIVA DE HEREDERO ABINTESTATO A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS DE LA HERENCIA DE D^a. CARMEN RAMÍREZ MARTÍNEZ

Nº de Expediente: 202000400127

Causante: Carmen Ramírez Martínez, dni ***9318**

Lugar y fecha de fallecimiento: Huécija (Almería), el 14 de marzo de 2011.

1. La Delegación de Economía y Hacienda de Almería ha tenido conocimiento mediante denuncia, del fallecimiento de D^a. Carmen Ramírez Martínez.

2. Los bienes que hasta el momento se han identificado como pertenecientes al fallecido, sin perjuicio de los que posteriormente puedan eventualmente descubrirse, son los siguientes:

- Vivienda sita en calle Alcalde Juan Cantón 6 de Huécija, referencia catastral 4815407WF3941N0001DX.

- Parcelas rústicas, sitas en el municipio de Huécija, con las siguientes referencias catastrales: 04051A001000100000FO, 04051A005000020000FQ, 04051A006000110000FQ, 04051A007000100000FU.

- Cuentas de ahorro a la vista en Cajamar nº ES4430580021352810201157, con saldo de 4.098,10 euros y nº ES0730580021352830201186 con saldo de 1.868,58 euros; Cuenta ahorro plazo nº 3058009939110102632 con saldo de 6000 euros y aportación social de 61 euros, a fecha 17/10/2019.

3. De las actuaciones previas resulta que no consta la existencia de herederos testamentarios ni legítimos, por lo que procede iniciar el procedimiento administrativo dirigido a efectuar la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 bis, apartado 1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas,

ACUERDO,

1. Incoar el procedimiento para la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato de D^a. Carmen Ramírez Martínez.

CORREO ELECTRONICO

PZ. EMILIO PÉREZ, 1
04071 ALMERÍA
TEL.: 950280412

FIRMADO

DFHAlmeriapatrimonio@tas.hacienda.gob.es

SELLO ELECTRONICO DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA PRESUPUESTARIA - 2020-09-02 12:47:45 CEST
000040012020S000779 02/09/2020 12:44:52 Copia Original Delegación de Economía y Hacienda en Almería

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_V7QENRRZP4SWVRY2F9CYLBTWBGGE en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



2. Publicar este acuerdo en el “Boletín Oficial del Estado”, en la página web del Ministerio de Hacienda y, durante el plazo de un mes, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Huécija (Almería) correspondiente al último domicilio del causante, al del lugar del fallecimiento y, en su caso, donde radique la mayor parte de sus bienes.

3. Abrir el plazo para presentar alegaciones o cualquier información en relación con los bienes del causante, o la eventual existencia de herederos testamentarios o legítimos. Cualquier persona podrá presentar estas alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio en cualquier momento anterior a la resolución del procedimiento.

Almería, 01 de septiembre de 2020

EL DIRECTOR GENERAL,
P.D. (Resolución 27-7-2015, B.O.E. 5-08-2015)

EL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

Firmado electrónicamente: Felipe Peregrín Muñoz

CORREO ELECTRONICO

DEHAlmeriapatrimonio@igae.hacienda.gob.es

PZ. EMILIO PÉREZ, 1
04071 ALMERÍA
TEL.: 950280412